

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE
CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 072-A/98
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Mayo 08 de 1998

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria de 8 de mayo de 1998, el H. Concejo, consideró la nota remitida por el Abog. Germán Gutierrez Gantier, H. Alcalde Municipal de Sucre pidiendo al H. Concejo autorizar que en su representación asista el H. Concejal Ever Romero a las Jornadas sobre “La Ciudad Existente: Rehabilitación del Centro, Renovación Urbana”, a realizarse del 09 al 18 de mayo de 1998, en la ciudad de Madrid-España.

Que, por la importancia del tema el H- Concejo, resuelve designar como representante del Gobierno Municipal al Concejal Múncipe Ing. Ever Romero Ibañez para que asista a dicho evento.

Que, es política del Gobierno Municipal, buscar un mayor relacionamiento internacional, con el objeto de captar experiencias que coadyuven en el desarrollo de nuestra ciudad.

Que, de conformidad al Art. 1 y 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades y Art. 200 de la Constitución Política del Estado, las municipalidades como Gobiernos Locales gozan de autonomía plena.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1º AUTORIZAR el viaje de los Concejal Múncipe, Ever Romero, para asistir a las Jornadas sobre “La Ciudad Existente: Rehabilitación del Centro, Renovación Urbana”, a realizarse del 09 al 18 de mayo de 1998, en la ciudad de Madrid-España.

Art. 2º El pago de viáticos y pasajes corresponde procesarse por el Ejecutivo, de acuerdo a disposiciones legales vigentes y considerando la naturaleza del financiamiento externo comprometido para asistir al evento.

Art. 3º A efectos administrativos, la Declaratoria en Comisión, corresponde del 09 al 18 de mayo de 1998, como consta en la respectiva declaratoria 012/98 de 07 de mayo del año en curso.

Art. 4º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución queda a cargo del Presidente del H. Concejo Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Oscar Villa Trigo
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Carlos Quintana Campos
SECRETARIO H. CONCEJAL

Copia Stría. Gral. (5)
Archivo
MVC/amme